

Quito, 18 de abril del 2019

INFORME DE COMISARIO

PROLIFECUADOR S.A.

A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PARA LA REUNION DEL 18 DE ABRIL DEL 2019
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2019

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 270 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de Prolifecuator S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre de 2019

1.- Información general de la Compañía.-

Prolifecuator S.A. (la Compañía), es una empresa ecuatoriana poseída por accionistas peruanos en el 100% de su capital. Constituida en la ciudad de Quito según escritura de constitución otorgada el 22 de Abril del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Septiembre del 2008.

Su actividad principal es prestar servicios de capacitación y seminarios relacionados con la industria alimenticia.

La sede oficial de la Compañía está en Quito y actualmente se encuentra en la Av. 6 de Diciembre N33-32 e Ignacio Bossano, edificio Torre Bossano, planta alta.

2.- Alcance del trabajo.-

El trabajo fue diseñado para obtener la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo y revisar la estructura del control interno con el propósito de determinar su eficiencia, más no para proporcionar una seguridad de su funcionamiento a detalle.

Al realizar mi trabajo he verificado la información sobre las operaciones, documentación, registros contables y estados financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2019.

Tomando en consideración las disposiciones legales y estatutarias de la Compañía, he planificado y realizado los procedimientos y trabajo necesarios que me permitan emitir:

- a) Mi opinión sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de las Juntas Generales;
- b) Expresar mi opinión y comentarios sobre los procedimientos de control interno que aplica la Compañía dentro de sus actividades ordinarias;
- c) Opinar sobre si las cifras presentadas en los estados financieros guardan concordancia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si estos

C. Gallo

han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes);

- d) Informar finalmente sobre el cumplimiento de las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, el mismo que determina las atribuciones y obligaciones especiales de los comisarios.

3.- Resultados.-

- a) Opinión sobre el cumplimiento por parte de la Administración:
De la revisión efectuada, la administración ha dado cumplimiento estricto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias del país, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- b) Opinión sobre los procedimientos de control interno de la Compañía:
En mi opinión, basada en la revisión a la estructura del control interno de Prolifecador S.A., puedo comentar que el sistema de control interno aplicado por la Administración, es el adecuado y no se detectaron aspectos o situaciones que podrían calificarse como debilidades importantes, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, y adicionalmente proveen a la Administración una seguridad razonable de que los activos se encuentran adecuadamente salvaguardados contra pérdidas, por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se encuentran de acuerdo con las autorizaciones de la Administración.
- c) Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros:
En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, tanto la situación financiera de Prolifecador S.A. al 31 de Diciembre del 2019, como el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado a esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Los procedimientos de control interno implementados por la Administración son adecuados y contribuyen a gestionar información financiera confiable, promoviendo el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.
- d) Informe sobre las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías:
 - I. Leído el informe del administrador informo que el mismo está enmarcado dentro de las disposiciones de la Ley de Compañías, incluyendo información sobre hechos extraordinarios ocurridos durante el ejercicio 2019, en el ámbito administrativo, laboral y tributario, sobre los objetivos y metas cumplidas.
 - II. Como expresé en el punto anterior, en mi opinión los estados financieros garantizan la veracidad de sus cifras y han sido elaborados acorde a las normas vigentes en el Ecuador, tanto en lo tributario como en la observancia y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

4.- Responsabilidad de la Comisaria Principal.-

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como

de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Lo expresado en este Informe, no exime de responsabilidad a los administradores y funcionarios, por la veracidad y exactitud de los datos en ellos presentados y por el cumplimiento del marco jurídico que se debió observar durante el ejercicio de las actividades desempeñadas entre enero y diciembre del año 2019.

La Administración de la Compañía prestó toda la colaboración para la ejecución de las gestiones realizadas y el cumplimiento de la revisión de los estados financieros y de los procedimientos de control interno.

Muy Atentamente,



Ing. Maria Dolores Ortiz
COMISARIA PRINCIPAL